



DECRETO N° 617.

CHIGUAYANTE 28 MAR 2014

VISTOS Y CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 48, de 19.02.14.; Orden de pedido Interno N° 6327 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la compra de un servicio de Capacitación en Autocuidado para el personal de la casa de acogida.
- Ord.: N° 356 de fecha 24 de marzo de 2014 mediante el cual el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario informa antecedentes suficientes y meritorios, solicitando autorización para adjudicar vía Trato Directo el proceso de compras de un servicio de Capacitación en Autocuidado para el personal de la casa de acogida, equivalentes a un monto total de compras de \$ 800.000.-, impuestos incluidos, adjudicando tal servicio a la proveedor JULIO ALEJANDRO ROMERO BARRIA, RUT: 16.236.231-3
- El Programa Casa de acogida para mujeres en situación de riesgo vital y/o Víctimas de violencia grave, incluye desde su aprobación una sumatoria de acciones y eventos que requieren la utilización de los procedimientos establecidos en la Normativa legal vigente para compras de bienes y contratación de servicios.
- En dicho sentido la normativa y en particular lo establecido en la Ley N°19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado en el Artículo 9°, Principio de Economía Procedimental señala que "La Administración debe responder a la máxima economía de medios con eficacia, evitando trámites dilatorios", lo que es un marco orientador para ejercer acciones con el máximo de eficiencia y ajustándose a la finalidad última de ejecutar la gestión en consecuencia a la proporción de lo requerido.
- Es así como en el caso particular del Programa Casa de acogida para mujeres en situación de riesgo vital y/o Víctimas de violencia grave, existe el requerimiento de compras de un Servicio de Capacitación en Autocuidado para el personal de la casa de acogida, equivalentes a un monto total de compras de \$ 800.000.-, impuestos incluidos, que por sus características y monto, no se constituye en un proceso de licitación de baja complejidad, pero que en todo caso involucra la utilización de recursos humanos, técnicos, administrativos y profesionales, sumado al respectivo gasto en recursos administrativos (papelería, gastos de energía eléctrica, internet, etc.) lo que puede ser optimizado recurriendo a la contratación o trato directo apelando a la facultad prevista en el Artículo 10 numeral 7 letra j) del Reglamento de Compras Públicas.
- En efecto dicho Artículo establece que "cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM" concurre una causal para proceder mediante la modalidad de trato o contratación directa, y considerando que el monto estimativo de la utilización de recursos municipales considera un valor detallado en el siguiente cuadro:

Costeo preparación y ejecución licitación Pública simple (horas hombre aproximado)

Proceso Valorizado	Elaboración en el proceso (profesional que participa)	Horas de preparación y Evaluación		
		Horas proceso	Valor HH (transparencia)	Monto Total en \$
Elaboración bases	Requiriente 1 Adm.	10	1.986	19.860
	Requiriente 2 Secretaria	10	1.706	17.060
Aprobación de Bases	Jefe Requiriente:	2	4.242	8.484
	Jefe Requiriente:	2	2.348	4.696
	Director Dideco (A.P.)	2	8.953	17.906
	Visación Prof. Finanzas	3	7.724	23.172
	Secretaria Jurídico	1	2.348	2.348
	Abogado revisor	4	6.478	25.912
	Director Jurídico	2	8.953	17.906
	Alcalde	2	10.170	20.340

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 28 MAR 2014... HORA... 11:45

PROCEDENCIA... Dideco...

FIRMA... [Firma] ...?



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Des. Comunitario

	Secretaría Municipal (V.S.)	1	4.998	4.998
	Secretario Municipal (L.T.)	2	7.724	15.448
Publicación Licitación	Publicación Adquis. (L.P.)	4	2.821	11.284
Preparación Apertura	Encargada Adquisic. (L.P.)	4	2.821	11.284
Comisión Apertura	Administrador Municipal (E.L.)	4	8.953	35.812
	Secretario Municipal (L.T.)	4	7.724	30.896
	Directora Secplan (L.A.)	4	8.953	35.812
	Director Jurídico (J.W.)	4	8.953	35.812
	Encargada Adquisic. (L.P.)	4	2.821	11.284
Evaluación	Director Finanzas (H.Ch.)	6	7.724	46.344
	Jefe Finanzas (R.F.)	6	7.724	46.344
	Director requirente (A.P)	6	8.953	53.718
	profesional requirente	6	1.986	11.916
	Encargada Adquisic. (L.P.)	6	2.821	16.926
Resolución Adjudicación	Encargada Adquisic. (L.P.)	4	2.821	11.284
	Director Finanzas (H.Ch.)	2	7.724	15.448
	Jefe Finanzas (R.F.)	2	7.724	15.448
	Director Jurídico (J.W.)	3	8.953	26.859
	Secretario Municipal (L.T.)	1	7.724	7.724
	Alcalde	2	10.170	20.340
Publicación Resolución	Supervisor MP (L.P.)	3	2.821	8.463
	Totales	116		631.128

DECRETO

1.- Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, en conformidad a la facultad prevista en el artículo 8 letra g) de la ley 19,886 en relación al artículo 10 N°7 letra j) del reglamento de la Ley de compras públicas.

2.- Acéptase la oferta y Adjudicase el Trato Directo "Adquisición de Servicio de Capacitación en Autocuidado para el personal de la casa de acogida", adjudicando tal servicio a JULIO ALEJANDRO ROMERO BARRIA, RUT: 16.236.231-3, por un monto total de \$ 800.000.-, impuestos incluidos,

3.- Impútase el monto del Trato Directo antes mencionado a la cuenta N° 114.05.01.113 Programa Casa de acogida para mujeres en situación de riesgo vital y/o Víctimas de violencia grave.

4.- Nómbrase como Unidad Técnica del proceso a la Dirección de Desarrollo Comunitario, entidad que deberá visar estados de pago por servicio cumplido.

ANÓTESE, COMUNIQUÉSE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ELM/LTS/APS/aps

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Archivo Dideco.
- Archivo UPLA.


ERIX LAGOS MARTINEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 28 MAR 2014... HORA...
PROCEDENCIA... P. de...
FIRMA...
.....?